

No ha sido posible notificar su inicio al interesado habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/199 de 13 de enero, que modifica la anterior, por el presente, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º del precepto mencionado, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ourense, estableciendo un plazo de 10 días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en caso de disconformidad con la tramitación del expediente.

Hervás a 12 de junio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Sergio Pérez Martín.

3668

GARGUERA DE LA VERA

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Garguera de la Vera a 14 de junio de 2012.- El Alcalde Presidente, Antonio Collazos Perez.

3636

PERALES DEL PUERTO

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en la publicación de la tasa por expedición de documentos administrativos en bop n.º 104 de 31 de mayo de 2012, se procede a modificar

Donde dice:

La Presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28/03/2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Debe decir:

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28/03/2012, entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas

Perales del Puerto a 7 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo: José Luis Perales Crespo.

3643

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la aprobación definitiva de la redelimitación de la U.E.-9 de las Normas Subsidiarias de Guijo de Santa Bárbara, consistente en la división de ésta en dos unidades más pequeñas con el fin de facilitar su desarrollo y gestión.

Guijo de Santa Bárbara a 14 de junio de 2012.- Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Bernardo Huertas.

3654

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, D. Francisco Bernardo Huertas, declara abierto concurso público para la cesión, en régimen de arrendamiento, del bar sito en la calle Ctra. Nueva, 1 de esta localidad, de titularidad municipal.

El plazo para la presentación de las proposiciones abarcará desde la fecha de publicación de este Anuncio hasta las 14:00 horas del día 29 de junio de 2012, inclusive.

La apertura de los «sobres A» tendrá lugar el día 2 de julio de 2012, a efectos de subsanación de posibles deficiencias en la documentación presentada. La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar el día 5 de julio, a las 13:00 horas. El único criterio a considerar será el de la mayor oferta presentada.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se halla en las dependencias municipales para su consulta, a disposición de los interesados.

REglamento de Gestión Urbanística En Guijo de Santa Bárbara a 11 de junio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bernardo Huertas.

3647

CORIA

Anuncio

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble constituido por las instalaciones destinadas a Matadero Industrial de Coria, consistente en su desafectación, pasando de ser un bien de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8.2.º b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Coria a 12 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo.: José Manuel García Ballesteros.

3644

MORCILLO

Anuncio

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 16 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de ocho solares para destinarlos a viviendas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Morcillo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
 3. Localidad y Código Postal: Morcillo. 10811
 4. Teléfono: 927 67 15 02
 5. Telefax: 927 67 16 49
 6. Correo electrónico: morcillo@morcillo.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.morcillo.es.
- d) Número de expediente: 2012/01/04

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de ocho solares, con las siguientes descripciones:

Solar Nº 1: Urbana número uno. Parcela con uso residencial en el término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195,00 m²) Linderos: Norte, calle Sol; Sur, parcela 2; Este, Travesía a calle Sol; y Oeste, resto de la finca matriz.

Solar Nº 2: Urbana número dos. Parcela con uso residencial en término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (195,83 m²). Linda, Norte, Parcela-1; Sur, parcela-3; Este, travesía a calle Sol; y Oeste, resto de finca matriz.

Solar Nº 3: Urbana número tres. Parcela con uso residencial en término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados (198,72 m²). Linda, Norte, Parcela-2; Sur resto de manzana 1; Este, Travesía a calle Sol; y Oeste, resto de finca matriz.

Solar Nº 4: Urbana número cuatro. Parcela con uso residencial en el término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de ciento ochenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados (182,33 m²). Linda, Norte, resto de manzana 2; Sur, calle La Ermita; Este, Parcela-5 y Oeste travesía a calle Sol.

Solar Nº 5: Urbana número cinco. Parcela con uso residencial en el término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de ciento setenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados (179,05 m²). Linda, Norte resto de manzana 2; Sur, calle La Ermita; Este, Plaza Ermita San Antonio; y Oeste Parcela-4.

Solar Nº 6: Urbana número seis. Parcela con uso residencial en el término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de doscientos veintiocho metros y cuatro decímetros cuadrados (228,04 m²). Linda, Norte, calle La Ermita; Sur, resto de finca matriz; Este, Plaza Ermita de San Antonio; y Oeste travesía a calle Sol.

Solar Nº 7: Urbana número siete. Parcela con uso residencial en el término municipal de Morcillo (Cáceres), sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal. Tiene una superficie de doscientos veintiocho metros y cuatro decímetros cuadrados (228,04 m²). Linda, Norte, calle la Ermita; Sur, resto de manzana 2; Sur, Calle la Ermita; Este, Plaza Ermita San Antonio; y Oeste Parcela-4.

Solar Nº 13: Urbana número trece. Solar, sito en la manzana 2 de la Dehesa Boyal, calle Sol, sin número. Tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (162,48 m²) Linderos: Norte, calle Sol; Sur, finca matriz (manzana 2); Este, solar 12; y Oeste, Calle de Nueva Creación.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 20,00